

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 MAYO 2004

VISTO la nota presentadas por el señor Legislador Rubén Dario SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J.:Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 13 de Mayo del corriente año.

Que por ello corresponde la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 13/05/04 regreso 15/05/04) a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J., quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo solicitado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95° párrafo 5° de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 125 / 04

